

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es informar sobre el **Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo de COVID-19**, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales

- **La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 está recientemente ampliada e incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.**
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión).

2. Medidas de prevención de la transmisión

- Los participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 descrita.
- Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y los diferentes participantes. Con carácter previo al comienzo de la actividad, los organizadores distribuirán un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, que deberá cumplir el usuario dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Intensificar las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo. Implementación de señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas.

II. ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

- **Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.** Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar que ellos/as, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.
- **Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.** En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los participantes. Si un

participante presenta síntomas compatibles con COVID- 19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria¹ de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como indicar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo). En el caso de persona trabajadora y se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia de su ciudad autónoma (900 102 112) y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

- Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.
- **Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.** Se podrá en marcha el protocolo de la organización (aprobado por las autoridades pertinentes) y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se debe realizar según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control (versión 12 de mayo). No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Sí se recomienda que faciliten y colaboren en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten. Consultar: <https://www.mscbs.gob.es>
- En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus **domicilios** y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.